

DECRETO N°

037

TEMUCO,

08 ENE. 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado de manera directa en el municipio correspondiente al año 2022, 2023, 2024, presentada por VERONICA ZARATE ESPINOZA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648, del 26.12.2023.

6. Decreto Alcaldicio N° 5381 de fecha 16.12.2024 que aprueba la devolución de dinero a VERONICA ZARATE ESPINOZA, por el monto \$155.700.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 57 de fecha 06.05.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. El Certificado de Pago en línea de Aseo de fecha 29.12.2021, que acredita el pago de aseo domiciliario.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 5381 de fecha 16.12.2024, en el sentido de corregir monto a devolver.

MONTO A DEVOLVER

: **\$155.700. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$155.700.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3045499